



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

**Términos de Referencia para la Contratación de los
Servicios de Mantenimientos Preventivos, Correctivos, Reparaciones y
Accesorios para la Flotilla Vehicular del Registro Inmobiliario.**

**Compra Menor
Proceso RI-CM-BS-2025-026**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Mayo 2025

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario (RI)** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la “**Contratación de los Servicios de Mantenimientos Preventivos, Correctivos, Reparaciones y Accesorios para la Flotilla Vehicular del Registro Inmobiliario**” bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 01-2023 del 02 de mayo de 2023.

2. Objeto de la contratación

Contratar servicios de mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones y accesorios para la flotilla vehicular del Registro Inmobiliario.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.

- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2025.

5. Descripción de los bienes y servicios a adquirir.

Especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción de los bienes/ servicios	Cant.	Especificaciones Técnicas
1	Mantenimientos preventivos y correctivos, reparaciones y accesorios para flotilla vehicular	1	<u>Mantenimiento Preventivos:</u> • Cambio de aceite de motor (convencional) cada vez que se requiera. • Cambio filtros: (de aceite, de aire, combustible y del habitáculo) cuando se requiera. • Rotar las llantas, y colocar la presión indicada, cada vez que se requiera. • Revisión de fluidos de motor. • Diagnostico computarizado. <u>Mantenimiento Correctivo:</u> • Reparación de motor, Gasolina y Diesel: • Reparación sistema de inyección. • Reparación sistema de frenos. • Reparación del tren delantero. • Alineación, Balanceo y ajuste de Camber. • Reparación de transmisión (Mecánica y Automática) • Reparación de diferencial. • Reparación de Aire acondicionado. • Reparación del Sistema Eléctrico. • Reparación Sistema Hidráulico. <u>Mantenimiento y Accesorios:</u> • Manubrios. • Luces delanteras. • Luces traseras. • Luces Direccionales. • Alfombras para vehículos (Tipo bandejas, Plásticas).

			• Forros y/o covers de asientos. • Reparación de asiento. • Baterías. • Gatos hidráulicos. • Señales de vehículos. • Extintores de vehículos. • Linga de amarre. • Aros para goma. • Gomas de repuesto. • Desabolladora y pintura (Incluye Brillado) • Tapas retráctil o enrollable para camioneras • Entre otros
--	--	--	--

5.1 Otras Especificaciones Técnicas Requeridas:

- Los servicios serán realizados según los requerimientos de la institución vía la unidad de Transportación, el cual se encargará de suministrar las directrices con previa autorización.
- Todos los repuestos deben ser originales, deberá contemplarse en la cotización.

Nota: Cuando deba realizarse reemplazos de piezas, se recomienda que las misma sean sustituidas por piezas nuevas, siempre que sea posible. Cuando las condiciones requieran el uso de piezas de segunda mano originales, porque el modelo sea muy antiguo o por no disponibilidad de las piezas en el mercado, el adjudicatario deberá informarse previamente al RI para su aprobación.

- Las marcas de aceites ofertadas para el mantenimiento preventivo deben contar con certificación API de calidad.
- Todos los servicios requeridos deberán contar con el tiempo de garantía mínimo, especificado a continuación:
 1. Mantenimiento preventivo: tres (3) meses de garantía.
 2. Mantenimiento correctivo: seis (6) meses de garantía.
 3. Desabolladora y pintura: un (1) año de garantía.
- El proveedor será responsable de los daños ocasionados a los vehículos de la institución mientras estén bajo su custodia, teniendo este, la obligación de reparar y/o reponer los mismos.

- El taller deberá tener capacidad operativa para intervenir al menos tres vehículos en simultaneo, teniendo como referencia el tamaño promedio de una camioneta doble cabina.
- Los talleres que posean acuerdos de servicios con otros centros especializados, relacionados como: Desabolladora y Pintura de Vehículos, Reparaciones y/o mantenimientos de acondicionadores de aires, dichos talleres deben estar ubicados en del Distrito Nacional.
- El proveedor deberá tener todos los equipos, materiales, herramientas y maquinarias que, aunque no estén previstos en las especificaciones técnicas, sean necesarios para la correcta ejecución de los servicios.
- En los casos de sustitución de piezas, al momento de entregar el vehículo, el RI podrá solicitar al adjudicatario la entrega de las piezas que fueron reemplazadas
- Una vez realizados los trabajos requeridos para cada vehículo, el adjudicatario deberá entregar al RI un reporte detallado en el que se evidencien los trabajos realizados.
- Proveer servicio de traslado (Grúa) de los vehículos a reparar en caso de que sea requerido desde el lugar donde se encuentren ubicados, hasta la ubicación del taller del adjudicatario.
- El proveedor deberá presentar al RI, cotización de la reparación posterior a la evaluación, para dar inicio de los trabajos, tanto de mantenimiento como de reparación y accesorios, la misma deberá ser aprobada por el departamento de transportación del RI.
- La contratación del servicio tendrá una vigencia hasta su consumo total.
- El proveedor deberá presentar al RI, carta de distribuidor autorizado.

5.2 Vehículos que incluyen los mantenimientos correctivos y preventivos, reparaciones y accesorios:

No	Vehículo	Año	Color	Chasis	Placa
1	Nissan Frontier	2023	Blanco	3N6CD33B6ZK450920	EL10861
2	Nissan Frontier	2024	Blanco	3N6CD33B2ZK460103	EL11595
3	Nissan Frontier	2024	Blanco	3N6CD33B6ZK460010	EL11596
4	Chevrolet Colorado	2024	Blanco	93C148FK3RC400569	EL11597
5	Chevrolet Colorado	2024	Blanco	93C148FK7RC404513	EL11598
6	Chevrolet Colorado	2024	Blanco	93C148FK1RC404507	EL11599
7	Chevrolet Colorado	2024	Blanco	93C148FK0RC404501	EL11600

6. Documentación a presentar para fines de evaluación

6.1 Documentación credencial

- a) Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.
- b) Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- c) Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

6.2 Documentación técnica

- d) Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 5 y 5.1 de este documento.
- e) Listado de todos los servicios, indicando tiempo estimado para cada uno.
- f) Listado de precios por servicio (formulario anexo).
- g) Certificación o carta de compromiso de garantía de servicios.
- h) Presentar carta de distribuidor autorizado.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

6.3 Documentación económica

- i) Cotización: Elaborada por la totalidad de la oferta, la misma debe ser presentada a nombre del Registro Inmobiliario y estar debidamente firmada y sellada con la fecha en la cual se entrega la oferta y emitida en pesos RD\$ dominicanos.

7. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE / NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas de los mismos.

Especificaciones técnicas	Documentos que presentar	Evaluación Cumple / No cumple
Los talleres deben contar con máquinas alineadoras y balanceadoras para vehículos	Presentar fotografías, sin perjuicio de que se pueda verificar mediante la visita de inspección	Cumple/ No cumple
Los talleres deben contar con máquinas hidráulicas “Brazo de ayuda” para cambio de gomas	Presentar fotografías, sin perjuicio de que se pueda verificar mediante la visita de inspección	Cumple/ No cumple
El proveedor será responsable de los daños ocasionados a los vehículos de la institución mientras estén bajo su custodia, teniendo este, la obligación de reparar y/o reponer los mismos	Presentar Carta de compromiso de responsabilidad	Cumple/ No cumple
El taller deberá tener capacidad operativa para intervenir al menos tres vehículos a la vez, teniendo como referencia el tamaño promedio de una camioneta doble cabina	Anexar fotografías a la propuesta, sin perjuicio de que pueda verificarse mediante la visita de inspección.	Cumple/ No cumple
El taller deberá contar con una planta física segura para los vehículos: local delimitado, cerrado y techado.	Anexar fotografías a la propuesta, sin perjuicio de que pueda verificarse mediante la visita de inspección.	Cumple/ No cumple
El taller debe tener un mínimo de una (1) certificaciones y/o facturas de servicios, que evidencien los trabajos realizados.	Presentar documentación.	Cumple/ No cumple
Lista de precios por servicio.	Presentar documentación	Cumple/ No cumple
Presentar carta de distribuidor autorizado	Presentar documentación.	Cumple/ No cumple

8. Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada a favor del proveedor que contemple los servicios más económicos, por totalidad del Ítem.

- Estos servicios serán medibles por medio de porcentaje (%), tomando como punto referencial el monto más alto en cada renglón. el cual deberá ser completado por el oferente, tomando en cuenta el listado de vehículos del numeral 5.2.
- El proveedor adjudicado debe suministrar una línea de contacto de atención directa (nombre, teléfonos, WhatsApp, correo electrónico).

9. Condiciones de entrega

Los servicios se realizarán en las instalaciones del adjudicatario según los requerimientos de la institución. Para los mantenimientos, el tiempo no debe ser de más de dos (2) días laborables; para las reparaciones dependerá de la complejidad de esta, previa coordinación.

Al finalizar cada servicio deberá entregar un conduce debidamente completado, firmado y sellado.

10. Adjudicaciones posteriores (readjudicación)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

11. Condiciones de pago.

La entidad contratante realizará pagos al adjudicatario contra presentación de facturas emitidas una vez al mes, de acuerdo a los servicios realizados durante ese período, sustentados con los conduce emitidos y el recibido conforme de la unidad solicitante.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **45 días calendarios de crédito**.

Las facturas deben ser emitidas con comprobante gubernamental, a nombre del Registro Inmobiliario, **RNC: 424-00093-1**, firmada, sellada e identificada con el número de comprobante gubernamental correspondiente, entregada en original.

12. Validez del contrato

El proveedor cuyo total adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00, deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora

autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la orden de compras, a disposición del Registro Inmobiliario.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

13. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico Nvolquez@ri.gob.do hasta el día **viernes 23 de mayo del 2025**.

14. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Compras y Contrataciones.

Correo electrónico: comprasri@ri.gob.do, Nvolquez@ri.gob.do

Teléfono de oficina: 809-533-1555, ext. 4045

Persona de contacto: Nicauris Volquez Rosario